



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## **RESOLUCION No REC 367 -22 (19 de septiembre de 2022)**

### **POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJOS DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ**

#### **EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ,**

En su calidad de representante legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ-, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Rector de UNIPAZ conforme lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. CDI 002-18 del 15 de febrero de 2018, es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la institución y es el responsable de su dirección. Asimismo, ejerce el gobierno y gestión de la misma de conformidad con el Estatuto General y las normas legales y reglamentarias.
2. Que mediante Acuerdo No CDI 014 del 22 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo de UNIPAZ aprobó la realización del proceso electoral de los representantes ante el gobierno universitario mediante voto virtual.
3. Que UNIPAZ a través de Resolución rectoral REC-334-22 del 29 de agosto de 2022 procedió a la convocatoria dentro del proceso para la elección de representantes de estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Escuelas del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, y allí se indicó en el artículo segundo un procedimiento para las postulaciones a las Representaciones de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Escuelas.
4. Que atendiendo la no presentación de postulaciones estudiantiles de manera regular en las escuelas de Ciencias, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia para las representaciones de los Consejos de Escuela respectivos y el Consejo Académico, se hace necesario proceder a la ampliación del periodo de postulaciones para las indicadas escuelas de UNIPAZ, pues, de ese modo se garantiza el principio constitucional de representatividad y se da cumplimiento a las normas estatutarias sobre representación estudiantil.
5. Que la gobernanza institucional implica la participación efectiva de los estudiantes de la totalidad de las Escuelas de UNIPAZ, motivo por el cual, atendiendo el principio de autonomía universitaria se deberá proceder a la ampliación del término para las postulaciones de las escuelas de Ciencias, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia para las representaciones de los Consejos de Escuela respectivos



SC5544-1



**U n i d o s   s o m o s   m á s**



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

y el Consejo Académico con el ánimo de cumplir con el derecho de los estudiantes a elegir y ser elegidos.

6. Que la Corte Constitucional ha indicado en la sentencia T-587-01 en relación con los procesos de participación democrática en los gobiernos universitarios que “el derecho citado no solamente es constitucional fundamental, sino también, de acuerdo con el artículo 85 de la Carta, de aplicación inmediata. Consiste básicamente en que aquellas personas llamadas a ejercerlo, pues para ello se requieren ciertas condiciones, puedan hacerse presentes y participar en todos los procesos de toma de las decisiones que les interesen, tales como elecciones, plebiscitos, referendos, ingresar o conformar partidos políticos e, incluso, la posibilidad de ejercer control sobre las personas u órganos que detentan el poder político.”
7. Que, por lo anterior, y en aras de garantizar los derechos de los estudiantes en la participación de los asuntos que los involucran, se procederá a la ampliación del término de postulaciones de las representaciones estudiantiles para los consejos de escuela de Ciencias, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia así como las representaciones estudiantiles ante el Consejo Académico de UNIPAZ.

Que por lo anterior;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el plazo para las postulaciones de las representaciones estudiantiles ante los Consejos de escuela de Ciencias, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia así como las representaciones estudiantiles ante el Consejo Académico de UNIPAZ, para lo cual el cronograma se ajusta de la siguiente manera:

REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DIRECTIVO, ACADEMICO Y DE ESCUELAS		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Postulaciones a las Representaciones de los Estudiantes de las Escuela de Ciencias, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia ante Consejo Académico y Consejos de Escuelas. La postulación se hará a través del correo electrónico <a href="mailto:elecciones@unipaz.edu.co">elecciones@unipaz.edu.co</a> , en el cual se deberá identificar con claridad los datos de identificación personal, el programa al cual pertenece y el cargo al cual aspira.	Hasta el 23 de septiembre de 2022 hasta las 04:00 p.m.	Secretaría General y Direcciones de Escuelas
Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos inscritos a cada una de las representaciones.	26 de septiembre de 2022	Secretaría General



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

Publicación del listado de los candidatos habilitados a cada una de las representaciones a través de la página web institucional <a href="http://www.unipaz.edu.co">www.unipaz.edu.co</a>	26 de septiembre de 2022	Secretaría General
Jornada de difusión masiva proceso de inscripción de egresados para activación como votante.  <b>SOLO PARA ESTAMENTO EGRESADOS</b>	Del 22 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2022.	La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora para las Tecnologías apoyará la fase de socialización de la jornada de inscripción, con el desarrollo de las siguientes actividades:  Publicación en página web institucional <a href="https://unipaz.edu.co/">https://unipaz.edu.co/</a> , de banner y noticia informativa.  Publicación en página web institucional <a href="https://unipaz.edu.co/">https://unipaz.edu.co/</a> , de instructivo para el proceso de inscripción  Publicación en redes sociales institucionales del instructivo para el proceso de inscripción  Envío de Correo electrónico masivo a los egresados de la institución con el instructivo para el proceso de inscripción
Jornada de inscripción de egresados para activación como votante. (Listado electoral egresados).  <b>SOLO PARA ESTAMENTO EGRESADOS</b>	Del 22 de septiembre de 2022 al 3 de Octubre de 2022.	Secretaria General, equipo TIC y LA Oficina Asesora para las Tecnologías  La Oficina Asesora de Planeación, habilitará un formulario virtual en el cual los egresados realizarán el proceso de inscripción para ser habilitados como votantes (listado electoral egresados)



SC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

<p>Socialización del listado egresados inscritos para votar, presentación de reclamaciones, resolución y publicación del listado definitivo.</p> <p><b>SOLO PARA ESTAMENTO EGRESADOS</b></p>	<p>4 de octubre de 2022</p>	<p>Secretaria General</p>
<p>Socialización de los perfiles y propuestas de los candidatos habilitados para todas las representaciones ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Escuela.</p>	<p>Del 29 de septiembre de 2022 al 14 de octubre de 2022</p>	<p>La Secretaría General garantizará la publicación de cada uno de los perfiles y propuestas de los candidatos a las diferentes representaciones a través de la página web institucional.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información apoyará la fase de socialización de perfiles y propuestas de los candidatos a las diferentes representaciones, con el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <p>Publicación en página web institucional <a href="https://unipaz.edu.co/">https://unipaz.edu.co/</a>, de banner y noticia informativa.</p> <p>Publicación en página web institucional <a href="https://unipaz.edu.co/elecciones.html">https://unipaz.edu.co/elecciones.html</a>, información, perfiles y propuesta de los candidatos.</p> <p>Elaboración y Difusión en redes sociales institucionales y emisora virtual de videos cortos de los candidatos.</p> <p>Socialización y presentación de propuestas por medio de la plataforma Facebook live de UNIPAZ.</p> <p>Proyección y difusión de videos con en el cual se promueva la importancia de las elecciones institucionales.</p> <p>Envío masivo de correos institucionales donde se</p>



SC5544-1



**U n i d o s   s o m o s   m á s**



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

		compartan las diferentes y piezas publicitarias, con los egresados de la institución que surtieron su proceso de inscripción, así como con los docentes y estudiantes de la institución.
Proceso electoral virtual	20 de octubre de 2022. En horario de 8:00 am a 4:00 pm.	*Secretaria General *Oficina Asesora de Planeación *Oficina Asesora para las Tecnologías
Publicación de Resultados	21 de octubre de 2022	*Secretaria General *Oficina Asesora de Planeación *Oficina Asesora para las Tecnologías *La Secretaria General a través de la página web institucional garantizara la publicación de resultados del proceso electoral.
Presentación de reclamaciones y resolución de las mismas.	21 de octubre de 2022	Secretaria General

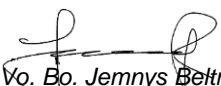
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás condiciones de participación serán las establecidas en la REC-334-22 del 29 de agosto de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
RECTOR

  
Vo. Bo. Jemmys Beltrán Bacca.  
Secretaria General



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s